

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**65****ARGANDA DEL REY**

## OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución 2022008313, de la concejala-delegada de Hacienda y Régimen Interior, de 15 de diciembre de 2022, en cumplimiento de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, se aprobaron las bases reguladoras de los procesos extraordinarios de estabilización, mediante concurso-oposición, para la cobertura de las plazas que a continuación se relacionan.

## Personal funcionario:

- Dos plazas de educador/a infantil. Escala: Administración Especial, Servicios Especiales, Cometidos Especiales. Grupo: C. Subgrupo: C1.
- Una plaza de arquitecto/a. Escala: Administración Especial. Subescala Técnica. Clase: Técnico Superior. Grupo: A. Subgrupo: A1.
- Una plaza de arquitecto/a técnico. Escala: Administración Especial. Subescala Técnica. Clase: Técnico Medio. Grupo: A. Subgrupo: A2.
- Dos plazas de auxiliar administrativo/a Escala: Administración General Subescala Auxiliar. Grupo: C. Subgrupo: C2.
- Una plaza de conserje. Escala de Administración General. Subescala Subalterna.
- Una plaza de psicólogo. Escala: Administración Especial. Subescala Técnica. Clase: Técnico Superior. Grupo: A. Subgrupo: A1.
- Una plaza de técnico/a Patrimonio Cultural. Escala: Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. Grupo: A. Subgrupo: A2.
- Una plaza de técnico/a de Informática. Escala: Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. Grupo: A. Subgrupo: A2.
- Una plaza de trabajadora social. Escala: Administración Especial. Subescala Técnica. Clase: Técnico Medio. Grupo: A. Subgrupo: A2.
- Una plaza de técnico/a de Gestión Presupuestaria. Escala: Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. Grupo: A. Subgrupo: A2.

## Personal laboral:

- Siete plazas de auxiliar administrativo/a Deportes.
- Una plaza de enfermero/a del Servicio de Deportes.
- Una plaza de médico/a del Servicio de Deportes.
- Dos plazas de operario/a de Mantenimiento de Instalaciones.
- Cuatro plazas de oficial/a de Mantenimiento de Instalaciones.

Las bases están expuestas íntegramente en el tablón de anuncios y edictos electrónicos (<https://sedeelectronica.ayto-arganda.es/>) y en la página web <http://www.ayto-arganda.es>, sección de oferta pública de empleo.

Las solicitudes para participar en la convocatoria se presentarán dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca publicado el extracto en el “Boletín Oficial del Estado”.

Las presentes bases podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En lo no previsto en las bases, será de aplicación el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Arganda del Rey, a 15 de diciembre de 2022.—La concejala-delegada de Hacienda y Régimen Interior, Ana María Sabugo Marcello.

(02/24.390/22)

